

Santiago, 26 de agosto de 2019.

Señor
Bayardo Goudeau Gómez
Jefe División Control Entidades no Aseguradoras
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

ANT: Observaciones de la CMF a Bases de Licitación
MAT: Licitaciones de seguros de Desgravamen e ITP 2/3
e incendio con sismo para operaciones de contratos de
arrendamiento con promesa de compraventa.

De nuestra consideración:

Como es de su conocimiento, nos encontramos desarrollando proceso de licitación pública de los seguros colectivos de incendio y sismo de las carteras de Contratos de arrendamiento con promesa de compraventa Patrimonios BSECS 2-3-4-6-7-10-13-Mapsa y BSECS 9-Acfin, y Patrimonio Inmobiliaria Casanuestra S.A. y seguro colectivo de desgravamen para las operaciones de contratos de arrendamiento con promesa de compraventa Patrimonios BSECS 2-3-4-6-7-10-13-Mapsa.

A través de su OFORD N°25.832 esa Comisión ha formulado diversas observaciones a las Bases de Licitaciones "las Bases", respecto de las cuales manifestamos nuestra disposición a considerarlas e incorporarlas en lo pertinente, tal como exponemos a continuación.

I.- Observaciones a las Bases de Licitación de Seguro de Incendio, Coberturas Adicionales y Sismo, asociada a contratos de arrendamiento con promesa de compraventa de las carteras BSECS 2-3-4-6-7-10-13-Mapsa y BSECS 9-Acfin

Bases Administrativas

1. En número 2.7 "Recepción de ofertas" informa que las ofertas que deseen presentar las Compañías podrán entregarse entre las 09:15 y las 09:30 horas del 11.09.2019. Por otro lado, en el número 2.8 "Apertura de Ofertas", indica que la apertura de las ofertas se realizará el 11.09.2019 a las 09:30.

Sobre el particular, se solicita revisar el horario, de manera que la apertura de las ofertas se realice con posterioridad a la recepción de las mismas.

R: Se modificó en las Bases el horario de recepción de Ofertas.

2. En número 2.9 "Criterios de Adjudicación" indica "(...) criterio que se aplicará en forma separada e independiente para cada una de las alternativas de coberturas mencionadas en el punto 2.2 de estas bases de Licitación". Al respecto, en el punto 2.2 de las referidas bases indicaría el Seguro de Incendio y Coberturas Adicionales, con Sismo, como única cartera a licitar.

Sobre el particular se solicita indicar con claridad la(s) cobertura(s) a licitar, y si correspondiera modificar lo indicado en el punto 2.9 anterior.

R: Se modificó el punto 2.9

Bases Técnicas

3. En Capítulo V "Condiciones Generales de las Coberturas", se debe corregir el código de depósito de la cláusula adicional de daños materiales a consecuencia directa de huelga o desorden popular, que corresponde al CAD120131492 y no al CAD1201301492 que se señala en las bases.

R: Se modificó las CAD.

4. En el número 3.6 "Información que deberá entregar la Entidad Crediticia a la Compañía Aseguradora", deberá incluir año de construcción del inmueble de cada uno de los Asegurados, conforme lo dispuesto en el Capítulo VI. número 2., letra e. de la NCG N° 330.

R: Se ha acompañado el resumen por tramo de años y monto asegurado de las 3 carteras, en las Bases de licitación

5. Respecto de la información que se debe adjuntar a las bases de licitación, según lo dispuesto en el Anexo 1 "Base de datos para la licitación de los seguros asociados a créditos hipotecarios", letra B., de la NCG N° 330, deberá incluir lo siguiente:

5.1. "1. Identificación de la Cobertura":

a. Asegurados: Ej. Deudores hipotecarios y fiadores solidarios de créditos hipotecarios a personas jurídicas.

R: La información se encuentra en la pág. 20 letra e).

5.2. "2.2 Respecto de los bienes raíces":

b. Créditos con período de gracia, sin cobro de prima (número de operaciones, monto asegurado UF)

R: La información se incluyó en pág 20, letra g)

c. Distribución de propiedades según tipo de financiamiento (viviendas, fines generales, número de operaciones y monto asegurado UF)

R: La información se incluyó en pág 20 letra h).

f. Antigüedad de la construcción (tramos de cinco años) y tipo de construcción (Madera, etc.)

R: Se incluyó cuadro resumen por cada cartera.

6. En el título "VII. Normas Operativas Servicios y Procedimiento de Siniestros" de las bases, se refiere al "(...) Anexo V de estas bases (...), elaborado a semejanza del Anexo 3 de la Circular conjunta y bajo las siguientes instrucciones: (...)"; no obstante, el referido Anexo V no forma parte de las bases que acompañó en su presentación y la referencia al Anexo 3 de la norma es incorrecto, dado que la cobertura de que se trata es Incendio y Sismo.

Atendido lo anterior, deberá adjuntar el Anexo 2, "Cuadro Resumen de Cobertura Seguro de Daño Asociado a Crédito Hipotecario", conforme lo dispuesto en NCG N° 330, de 2012.

R: Se incluyó en las Bases Técnicas el Anexo 2.

Observaciones a las bases de Licitación de Seguro de Desgravamen

1. En número 1.1 "Participantes" se sugiere precisar que sólo se podrá ceder los riesgos a un reasegurador cuya menor clasificación de riesgo sea igual o superior a la que luego se cita.

R: Se incluyó el texto solicitado en bases modificadas que se adjuntan.

2. En número 2.6 "Recepción de ofertas" informa que las ofertas que deseen presentar las Compañías podrán entregarse entre las 09:45 y las 10:00 horas del 11.09.2019. Por otro lado, en el número 2.7 "Apertura de Ofertas", indica que la apertura de las ofertas se realizará el

11.09.2019 a las 10:00 horas. Sobre el particular, se solicita revisar el horario, de manera que la apertura de las ofertas se realice con posterioridad a la recepción de las mismas.

R: Se modifica horario en recepción de ofertas en bases modificadas que se adjuntan

3. En número 2.9 "Participación necesaria y reemplazo del corredor", respecto a la sustitución del corredor de seguros al momento de la adjudicación, deberá agregar lo señalado en Capítulo III.3 número 7 de la NCG N°330 que indica "(...) y el corredor de seguros reemplazante cumpla los requisitos establecidos en éstas y en el punto III.2.12. anterior."

R: Se modificó el texto en bases modificadas que se adjuntan.

Gerente General
Securizadora Security S.A.

